



VISTOS: los Informes N° 000006-2024-SG/MC y N° 000011-2024-SG/MC de la Secretaría General; el Memorando N° 000987-2024-OGPP-SG/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 000805-2024-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, el numeral 72.2 del artículo 72 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, mediante Ley N° 29806, Ley que regula la contratación de Personal Altamente Calificado en el Sector Público y dicta otras disposiciones, se establecen disposiciones para la contratación de profesionales altamente calificados para ocupar puestos en las entidades públicas del Poder Ejecutivo;

Que, con el Decreto Supremo N° 016-2012-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29806, cuyo objeto es regular la contratación de personal altamente calificado en las entidades públicas del Poder Ejecutivo a que se refiere la precitada Ley N° 29806, comprendiendo dentro de su ámbito de aplicación, entre otros, a los Ministerios y las entidades públicas del Poder Ejecutivo adscritas a un Ministerio;

Que, con Resolución Ministerial N° 109-2021-EF/43, se aprueba la Directiva N° 003-2021-EF/43.01 denominada "Lineamientos para la Administración del Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público, en el marco de la Ley N° 29806", modificada a través de las Resoluciones Ministeriales N° 323-2023-EF/43 y N° 360-2021-EF/43;

Que, en ese marco, mediante el Informe N° 000006-2024-SG/MC, complementado por el Informe N° 000011-2024-SG/MC, la Secretaría General señala que, actualmente no se cuenta con un procedimiento establecido para la contratación de personal altamente calificado en el Sector Cultura; motivo por el cual resulta necesario aprobar el proyecto de Directiva denominada "Directiva General para la contratación del Personal Altamente Calificado en el Sector Cultura", la misma que se encuentra alineada a la Directiva N° 003-2021-EF/43.01 denominada "Lineamientos para la Administración del Fondo de Apoyo Gerencial al Sector



Público, en el marco de la Ley 29806” y sus modificatorias, aprobada con Resolución Ministerial N° 109-2021-EF/43 del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, con el Memorando N° 000987-2024-OGPP-SG/MC, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 000151-2024-OOM-OGPP-SG/MC de la Oficina de Organización y Modernización, mediante el cual se emite opinión favorable a la propuesta de “Directiva General para la contratación del Personal Altamente Calificado en el Sector Cultura”;

Con los vistos de la Secretaría General, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y, la Directiva N° 003-2021-EF/43.01 denominada “Lineamientos para la Administración del Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público, en el marco de la Ley N° 29806”, aprobada por Resolución Ministerial N° 109-2021-EF/43 y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Aprobar la Directiva N° 000002-2024/MC denominada “Directiva General para la contratación del Personal Altamente Calificado en el Sector Cultura”, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA
Ministra de Cultura